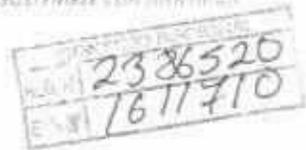


**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
ACUERDO REGIONAL N° 405-2017-GRJ/CR**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada a los siete días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Oficio N° 849-2017-GRJ/CR-CCL, Pedido Escrito de la Consejera de la Provincia de Huancayo – Crotilde Castellón Lozano y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú, en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín, establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Oficio N° 849-2017-GRJ/CR-CCL, pedido escrito de la Consejera de la provincia de Huancayo – Crotilde Castellón Lozano, quien solicita al Pleno de Consejo:

- 1° Recomendar al Ejecutivo Regional que se aplique las penalidades al Consorcio Seiva Central, por no cumplir el objeto del contrato en el sentido de proveer el equipo profesional que especifica en el contrato de la siguiente manera:

N°	Descripción de Equipo Profesional	Nombres y Apellidos
01	Residente de Obra	Ing. Guerra Villanueva Rodolfo
02	Asistente de Residente	Ing. Ibenco Cedron Alberto Domingo
03	Ingeniero Especialista en Estructuras	Ing. Urteaga Araujo, Cesar Guillermo
04	Ingeniero Especialista Instalaciones Sanitarias	Ing. Vargas Flores, Gregory Enrique
05	Ingeniero Especialista Instalaciones Eléctricas	Ing. Romero Ramirez, Julián
06	Ingeniero Especialista Electronico	Ing. Rivera Lirares, Percy Samuel
07	Ingeniero Especialista Geotecnia	Ing. Romero Ramirez, Nestor
08	Ingeniero Especialista en suelos	Ing. Quispe Sinca, Percy Alberto
09	Arquitecto Especialista de Infraestructura de Salud	Ing. Guzmán Bravo, Tania Renee
10	Especialista en seguridad	Ing. Parimango Mauricio, Angel Trinidad
11	Especialista en Medio Ambiente	Ing. Villanueva Baez, Jenny
12	Ingeniero Especialista en Cuentas y Valoraciones	Ing. Vargas Rodriguez, Javier Simon
13	Administrador de Obras	Econ. Pimentel Ortega, Yamile

Señalando que cuando se realizó la fiscalización no se encontró a los profesionales antes mencionados en ese sentido se debe aplicar las penalidades correspondientes según el contrato en cumplimiento de la Ley de Contrataciones

*[Handwritten signature]*  
Consejera Regional de Huancayo

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*[Handwritten signature]*  
Consejero Regional



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**

- 2° Recomendar al Ejecutivo para que exija al Consorcio Selva Central que implemente el botiquín acorde a la necesidad y magnitud de la obra.
- 3° Solicitar al Ejecutivo Regional, el informe correspondiente de la asistencia de los profesionales especificados en el contrato que la empresa debe proveer en la obra, con los documentos sustentatorios;

Que, luego del debate del Pleno del Consejo Regional, acuerda aprobar el pedido escrito de la Consejera Clotilde Castillón Lozano.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros:

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR**, al Ejecutivo Regional que se aplique las penalidades al Consorcio Selva Central, por no cumplir el objeto del contrato en el sentido de proveer el equipo profesional que especifica en el contrato de la siguiente manera:

N°	Descripción de Equipo Profesional	Nombres y Apellidos
01	Residente de Obra	Ing. Guerra Villanueva Rodolfo
02	Asistente de Residente	Ing. Ibérico Cedron, Alberto Domingo
03	Ingeniero Especialista en Estructuras	Ing. Urteaga Araujo, Cesar Guillermo
04	Ingeniero Especialista e Instalaciones Sanitarias	Ing. Vargas Flores, Gregory Enrique
05	Ingeniero Especialista e Instalaciones Eléctricas	Ing. Romero Ramirez, Julian
06	Ingeniero Especialista Electromecánico	Ing. Rivera Linares, Percy Samuel
07	Ingeniero Especialista Geotecnia	Ing. Romero Ramirez, Nestor
08	Ingeniero Especialista en suelos	Ing. Quispe Sinca, Percy Alberto
09	Arquitecto Especialista de Infraestructura de Salud	Ing. Guzmán Bravo, Tania Raneé
10	Especialista en seguridad	Ing. Panmango Maucio, Angel Trinidad
11	Especialista en Medio Ambiente	Ing. Villanueva Baez, Jerry
12	Ingeniero Especialista en Costos y Valorizaciones	Ing. Vargas Rodriguez, Javier Simon
13	Administrador de Obras	Econ. Pimentel Ortega, Yamile

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR**, al Ejecutivo para que exija al Consorcio Selva Central que implemente el botiquín acorde a la necesidad y magnitud de la obra.

**ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR**, al Ejecutivo Regional, el informe correspondiente de la asistencia de los profesionales especificados en el contrato que la empresa debe proveer en la obra, con los documentos sustentatorios.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*Sonia Torre*  
SONIA TORRE GNEP  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y COMUNICACIÓN  
 JUNÍN, 08 DE NOVIEMBRE DE 2017